



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**DEMANDANTE: OMAR ORLANDO GRISALES MERCADO
DEMANDADO: MEALS, MERCADEO DE ALIMENTOS DE
COLOMBIA SAS
EXPEDIENTE No. 08001310500820170001301
RAD.INTERNA. 66910-A
MAGISTRADA PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En la ciudad de Barranquilla, a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

RESUELVE:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia apelada proferida por el Juzgado Octavo laboral del circuito de Barranquilla, de calenda julio 31 del año 2019, dentro del proceso ordinario adelantado por OMAR ORLANDO GRISALES MERCADO, contra MEALS, MERCADEO DE ALIMENTOS DE COLOMBIA SAS. SEGUNDO. RECONOCER personería al doctor JUAN MANUEL BARROS OCHOA en los términos del poder conferido. TERCERO: COSTAS a cargo de la parte demandante, Se fijan como agencias en derecho, una suma equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente que tendrá en cuenta el a-quo al efectuar la respectiva liquidación. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No. 018. NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE...”

FDO. MGP DRA. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA, DRA. NORA MENDEZ ALVAREZ Y DR. ARIEL MORA ORTIZ (No firma por ausencia justificada).

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (3) días:

24/04/2024 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy:

26/04/2024 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

